

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.349 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Beniamin Iancu, don Emanuel Dan Laza, don Florin Filip Pasca y don Marius Cornel Stoia, frente a “Carmarsán Auto, Sociedad Limitada”, “Reparauto Torrejón, Sociedad Limitada”, y don Juan Carlos Negro Barranco, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por don Emanuel Dan Laza, don Florin Filip Pasca, don Beniamin Iancu y don Marius Cornel Stoia, frente a las empresas “Reparauto Torrejón, Sociedad Limitada”, “Carmarsán Auto, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a “Reparauto Torrejón, Sociedad Limitada”, al abono a los actores de la cantidad bruta que en concepto de indemnización por despido se señala a continuación:

A don Emanuel Dan Laza: 2.958,10 euros.

A don Florin Filip Pasca: 2.958,10 euros.

A don Beniamin Iancu: 2.958,10 euros.

A don Marius Cornel Stoia: 3.571,12 euros.

Dicha suma deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en los plazos y forma establecidos en los artículos 192 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Carmarsán Auto, Sociedad Limitada”, y don Juan Carlos Negro Barranco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.616/14)

